Fecha: 2025-12-17 18:13:21
Radicado: I2025004950
Espacio para radicado interno
Radicados Asociados:
Total Anexos: 0 No. Folios: 6
Destino: Verónica Ponce Vallejo
Para Respuesta o Adicionales Cite No. de Radicado

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251217-181425-e8d0f5-69166188
2025-12-17T22:21:12-05:00 - Página 1 de 14

Nombre del Gestor de la Necesidad: **ANDREA ESPITIA**	**Tipo y Número de Identificación:** **C.C: 1015995020**
Código Clasificador de Bienes y Servicios - Código UNSPSC: 43232304	
Tipo de Contrato: Prestación de servicios	
Rubro presupuestal: Funcionamiento (____) Inversión (_X_)	**Necesidad reflejada en el PAA:** SI (_X_) / NO (____)
Código BPIN (Banco de Programas y Proyectos de Inversión):	**C-2199-1900-0005-0-2199065-2**

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Comisión cuenta con un régimen especial en materia de contratación y los procesos contractuales se rigen por el derecho privado en armonía con las disposiciones del Manual de contratación de la entidad, las normas del Código Civil y del Código de Comercio, y las especiales que le sean aplicables.

La Comisión, en el desarrollo de la actividad contractual aplicará los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

Teniendo en cuenta que los resultados del ejercicio de Arquitectura Empresarial se gestionan en el software Enterprise Architect, Subscripción que debe ser renovada para mantener el soporte y tener acceso a las nuevas versiones que libere el fabricante.

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total, o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251217-181425-e8d0f5-69166188
2025-12-17T22:21:12-05:00 - Página 2 de 14

JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA, IDONEIDAD / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA NECESIDAD A CONTRATAR

La renovación de la suscripción del software Enterprise Architect Professional es necesaria para garantizar la continuidad operativa, la compatibilidad con nuevas versiones y el acceso al soporte técnico oficial del fabricante Sparx Systems.

1. Optimización de costos frente a adquisición de nuevas licencias:
 - El valor de la renovación anual por usuario nombrado es de aproximadamente USD 80.
 - En comparación, la compra de una nueva licencia tiene un costo cercano a USD 240, lo que demuestra un ahorro aproximado del 65 % – 70 % anual al mantener la suscripción activa.
2. Beneficio en actualizaciones y soporte:
 - Con la renovación se obtiene derecho a:
 - Descarga de la última versión del software y sus parches de seguridad.
 - Soporte técnico oficial del fabricante (Sparx Systems).
 - Acceso a nuevos estándares de modelado y compatibilidad con frameworks de arquitectura empresarial (TOGAF, ArchiMate, BPMN 2.0, UML 2.5, entre otros).
 - Esto evita incurrir en costos no previstos asociados a incompatibilidades o falta de actualización tecnológica.
3. Eficiencia económica institucional:
 - Mantener la suscripción permite conservar la inversión previa en licenciamiento, capacitación y modelos desarrollados, evitando reprocesos o migraciones costosas.
 - Además, permite planificar presupuestalmente un costo anual fijo y controlado en lugar de compras eventuales más onerosas.
4. Escalabilidad y gestión del conocimiento:

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total, o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251217-181425-e8d0f5-69166188
2025-12-17T22:21:12-05:00 - Página 3 de 14

- La suscripción asegura la posibilidad de ampliar el número de usuarios o actualizar a ediciones superiores (Corporate, Unified o Ultimate) sin pérdida de la inversión inicial.

La renovación de la suscripción del software Enterprise Architect Professional garantiza la sostenibilidad técnica y optimización económica de la herramienta de modelado institucional, asegurando continuidad en la gestión de la arquitectura empresarial, trazabilidad documental y soporte frente a cambios tecnológicos. Su renovación anual representa un costo razonable frente al valor estratégico que aporta en planificación, diseño de sistemas y alineación con marcos normativos de Gobierno Digital y modelos de referencia arquitectónicos.

OBJETO DEL CONTRATO:
Renovar la suscripción del software Enterprise Architect

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el numeral 2.1.5 del Manual de Contratación de la CREG_BS-MN-003 adoptado mediante Resolución 99_200 de 2024, este proceso de selección se realizará a través de la modalidad de contratación “Invitación un proponente”.

Teniendo en cuenta la siguiente justificación, “f) Cuando se declare fallido alguno de los procedimientos de contratación adelantados bajo las modalidades de convocatoria pública, invitación a una pluralidad determinada de proponentes o, si antes del perfeccionamiento del contrato, el mismo no es suscrito.”, teniendo en cuenta que el proceso de contratación C016-2025, por valor de $4.436.320, objeto "Renovar la suscripción del software Enterprise Architect" no hubieron oferentes, lo que conllevó a declararlo desierto.

VALOR ESTIMADO Y FORMA DE PAGO

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total, o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251217-181425-e8d0f5-69166188
2025-12-17T22:21:12-05:00 - Página 4 de 14

El contrato tendrá un valor estimado total de **TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($3.284.400)** incluidos todos los impuestos a que haya lugar de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, así como, todos los costos directos e indirectos a que haya lugar.

Esta suma será pagada por la Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG al contratista de la siguiente manera: un (1) solo pago por la totalidad; los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del Programa Anual de Caja "PAC".

Estarán sujetos cada uno de los pagos a la previa presentación de los siguientes documentos: i) presentación de factura por parte del contratista. ii) el informe de las actividades realizado por parte del contratista. iii) certificación de cumplimiento del pago de los aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscal del período correspondiente a la ejecución y vigencia del contrato. iv) el formato "*BS-FT-008 Recibo a Satisfacción de Producto y/o Servicio y Solicitud de Pago"* expedido por el Supervisor del Contrato. v) todos los demás documentos soporte y el cumplimiento de los demás requisitos de ley.

La Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) hará los descuentos tributarios a que haya lugar sobre los pagos, de acuerdo con las disposiciones vigentes u otros, en caso de surgir nuevas disposiciones tributarias.

Los pagos se efectuarán mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria que indique el contratista, reportada en el sistema SECOP II y la indicada en la certificación de cuenta bancaria anexa en los documentos requeridos para la suscripción del contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato tendrá una duración desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, perfeccionamiento y legalización y hasta el 31 de diciembre, con renovación por un (1) año.

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total, o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251217-181425-e8d0f5-69166188
2025-12-17T22:21:12-05:00 - Página 5 de 14

LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del objeto contractual se desarrollará en la ciudad de Bogotá D. C.

OBLIGACIONES ENTRE LAS PARTES

Sin perjuicio de las obligaciones que se deriven de la normatividad existente, en especial del Manual de Contratación de la Entidad, el contratista y la CREG deberán asumir las respectivas obligaciones.

I. OBLIGACIONES DE LA CREG

Obligaciones generales de la CREG

a) Verificar previo a la suscripción del contrato los documentos requeridos para la contratación.
b) Exigir y vigilar la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato a través del supervisor designado y/o a través de la interventoría que se contrate.
c) Pagar el valor total del contrato, en la forma estipulada en este contrato, previo cumplimiento de los requisitos legales y aprobación por parte del supervisor o interventor.
d) Entregar la información requerida para el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA, siempre y cuando no sea obligación de este.
e) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar.
f) Presentar al contratista a través del supervisor o la interventoría las sugerencias y observaciones sobre el trabajo a realizar para que se satisfaga la necesidad de la CREG y el objeto de la contratación.
g) Socializar los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

II. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones generales del contratista

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total, o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251217-181425-e8d0f5-69166188
2025-12-17T22:21:12-05:00 - Página 6 de 14

a) El contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato con total autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad.
b) Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato.
c) Realizar los pagos al Sistema Integrado de Seguridad Social - SISS (salud, pensión y riesgos laborales) y/o Certificar por el Representante Legal o el Revisor Fiscal el pago del Sistema Integrado de Seguridad Social y aportes parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente, y durante la ejecución del contrato.
d) Dar cumplimiento con la ejecución del contrato presentando la factura y/o cuenta de cobro y demás documentos requeridos de acuerdo con el plan de pagos establecido en el contrato, así como la respectiva publicación de los documentos del trámite de pagos en la plataforma del Sistema de Colombia Compra Eficiente SECOP II.
e) El contratista se obliga a dar estricto cumplimiento de la legislación vigente sobre Seguridad y Salud en el Trabajo, establecida en el Decreto 1072 de 2015 y demás normas aplicables, durante la ejecución del objeto del contrato, así como a las disposiciones administrativas, reglamentarias y/o a las instrucciones escritas o verbales que sobre la materia determine la COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS CREG.
f) Conocer la Política de Equidad, Diversidad e Inclusión de la Comisión de Regulación de Energía y Gas- CREG, mediante la cual se establecen los lineamientos que promueven la cultura de respeto a la diversidad, igualdad, no discriminación, e inclusión. Política que se encuentra disponible mediante solicitud al correo electrónico: creg@creg.gov.co.
g) Mantener actualizado su domicilio durante el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total, o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251217-181425-e8d0f5-69166188
2025-12-17T22:21:12-05:00 - Página 7 de 14

h) Presentarse a la CREG en el momento en que sea requerido por ésta para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación del contrato, si a ello hubiere lugar.
i) Todas las demás que resulten necesarias e indispensables para el cabal cumplimiento de los fines del contrato.

Obligaciones específicas del contratista

Dentro de las obligaciones específicas, e inherentes a la naturaleza y esencia del presente proceso contractual, EL CONTRATISTA, se obliga a:

a) Entregar el soporte documental en el que conste la renovación y activación del licenciamiento a nombre de la CREG.
b) Suministrar y garantizar la Renovación soporte de licencias Enterprise Architect

Código del Producto	**Descripción del Producto**	**Cantidad**
EAUNIFRENEW	Subscription Renewal - Enterprise Architect Unified Edition Floating License	2

c) Garantizar el correcto funcionamiento de las licencias objeto del presente proceso, así como de las actualizaciones que sean instaladas durante la vigencia de la renovación.
d) Deberá soportar el apoyo la activación, en caso de ser requerido por parte de la entidad
e) Informar oportunamente al supervisor del contrato de la entidad, sobre los potenciales o reales problemas que se puedan presentar en la ejecución de las actividades propias de la contratación, que impliquen un riesgo para la terminación exitosa de la misma, y el cumplimiento del objeto del contrato.

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total, o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251217-181425-e8d0f5-691661 88
2025-12-17T22:21:12-05:00 - Página 8 de 14

f) Mantener la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información que llegue a conocer.
g) Asumir todos los costos directos e indirectos en que incurra para la ejecución del contrato.
h) Asistir a reuniones de trabajo programadas por el supervisor del contrato de la entidad.

GARANTÍAS REQUERIDAS PARA EL PROCESO CONTRACTUAL

No se requieren garantías de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratacìón: *"Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro, en aquellos cuyo pago sea contra entrega, en los contratos de ejecución instantánea, en la compra de bienes cuya garantía es de fábrica y en los contratos cuyo valor sea igual o inferior a tres (3) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, en los dos últimos casos, la CREG determinará la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago.*

Tampoco será obligatorio constituir garantías cuando se trate de contratos de consultoría con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras cuando el pago de los servicios se haga contra entrega final de los productos y estos reciban a plena satisfacción por parte de la CREG"

SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA

El seguimiento y vigilancia para la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato se realizará conforme al Manual de Supervisión e Interventoría BS-MN-002 y a través de:

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total, o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251217-181425-e8d0f5-69166188
2025-12-17T22:21:12-05:00 - Página 9 de 14

Supervisión (X): La cual podrá ser ejercida por el funcionario que desempeña actualmente en la Entidad las funciones de Asesor de Informática y Tecnología o quien el ordenador del gasto designe.

La presente contratación requerirá de Interventoría para su ejecución SI (__) / NO (_X_)

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total, o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251217-181425-e8d0f5-69166188
2025-12-17T22:21:12-05:00 - Página 10 de 14

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP

La presente necesidad se realizará conforme a la siguiente afectación presupuestal:

SOLICITUD DE CDP (marcar con X en la casilla correspondiente)						
Fuente	10	Recurso CON situación de fondos	X	11	Otros recursos del tesoro con situación de fondos	
	16	Recurso SIN situación de fondos				

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL						
(marcar con X en la casilla correspondiente)						
FUNCIONAMIENTO						
Adquisición De Activos No Financieros (A-02-01).	**A-02-01-01-003-008**	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades		**A-02-01-01-004-007**	Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	
	A-02-01-01-004-005	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática				
Adquisiciones Diferentes De Activos (A-02-02).	**A-02-02-01-002-008**	Dotación (prendas de vestir y calzado)		**A-02-02-02-007-002**	Servicios inmobiliarios	
	A-02-02-01-003-002	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados		**A-02-02-02-008-002**	Servicios jurídicos y contables	
	A-02-02-01-003-003	Productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear		**A-02-02-02-008-003**	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	
	A-02-02-01-004-007	Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones		**A-02-02-02-008-004**	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	
	A-02-02-02-006-003	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas		**A-02-02-02-008-007**	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	
	A-02-02-02-006-	Servicios de		**A-02-02-02-008-**	Otros servicios de	

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251217-181425-e8d0f5-69166188
2025-12-17T22:21:12-05:00 - Página 11 de 14

	004	transporte de pasajeros		**009**	fabricación; servicios de edición, impresión y reproducción; servicios de recuperación de materiales	
	A-02-02-02-006-008	Servicios postales y de mensajería		**A-02-02-02-009-002**	Servicios de educación	
	A-02-02-02-006-009	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua (por cuenta propia)		**A-02-02-02-009-003**	Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales	
	A-02-02-02-007-001	Servicios financieros y servicios conexos		**A-02-02-02-009-006**	Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos	
	A-02-02-02-008-005	Servicios de soporte		**A-02-02-02-010**	Viáticos de los funcionarios en comisión	
INVERSIÓN						
Modernización del marco regulatorio en los sectores de competencia de la CREG a nivel nacional	**C-2106-1900-7-0-2106004-2**	Documentos de regulación		**C-2106-1900-7- 0-2106019-2**	Servicio de divulgación del sector minero energético	
Fortalecimiento al desempeño institucional en la comisión de regulación de energía y gas a nivel nacional	**C-2199-1900-0006-0-2199060-2**	Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa		**C-2199-1900-0006-0-2199054-2**	Servicio de gestión documental	
Fortalecimiento de la gobernanza de las tecnologías de la información en la CREG nacional	**C-2199-1900-0005-0-2199067-2**	Servicios tecnológicos		**C-2199-1900-0005-0-2199065-2**	Servicios de información implementados	X

La presente solicitud de contratación es aprobada por el Ordenador del Gasto previa presentación y recomendación del Comité de compras conforme al acta N 37 del día 11 de diciembre de 2025.

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total, o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251217-181425-e8d0f5-69166188
2025-12-17T22:21:12-05:00 - Página 12 de 14

Ordenador del Gasto
Nombre: Verónica Ponce Vallejo
Cargo: Subdirectora Administrativa
Firma electrónica al final del documento.

Gestor de Necesidad
Nombre: Andrea Espitia Cadena
Cargo: Profesional Especializado
Firma electrónica al final del documento.

Vo. Bo. Recursos de Inversión
Nombre: Brenda Roncancio
Cargo: Profesional especializada
Firma electrónica al final del documento.

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total, o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251217-181425-e8d0f5-69166188
2025-12-17T22:21:12-05:00 - Página 13 de 14

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2025004950

Comisión de Regulación de Energía y Gas

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251217-181425-e8d0f5-69166188

Estado: Finalizado

Creación: 2025-12-17 18:14:25

Finalización: 2025-12-17 22:21:11

Escanee el código para verificación

Aprobación: Ordenador de Gasto - SAF

Verónica Ponce Vallejo
veronica.ponce@creg.gov.co
36753770
Subdirectora Administrativa y Financiera
Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG)

Revisión: Proyecto de Inversión verificación **Observaciones:**

La necesidad se encuentra alineada al proyecto de inversión

brenda ginley roncancio ladino
brenda.roncancio@creg.gov.co
1031120803
Profesional Especializado
CREG

Elaboración: gestor de la necesidad

Andrea Espitia
andrea.espitia@creg.gov.co
1015995020
Profesional Especializado
Comisión de Regulación de Energía y Gas

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251217-181425-e8d0f5-69166188
2025-12-17T22:21:12-05:00 - Página 14 de 14

REPORTE DE TRAZABILIDAD

I2025004950

Comisión de Regulación de Energía y Gas

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251217-181425-e8d0f5-69166188

Creación: 2025-12-17 18:14:25

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-12-17 22:21:11

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Andrea Espitia andrea.espitia@creg.gov.co Profesional Especializado Comisión de Regulación de Energía y Gas	Aprobado	Env.: 2025-12-17 18:14:33 Lec.: 2025-12-17 19:32:42 Res.: 2025-12-17 19:34:41 IP Res.: 181.68.173.211
Revisión	brenda ginley roncancio ladino brenda.roncancio@creg.gov.co Profesional Especializado CREG	Aprobado	Env.: 2025-12-17 19:34:41 Lec.: 2025-12-17 19:41:28 Res.: 2025-12-17 19:42:04 IP Res.: 190.71.147.18
Aprobación	Verónica Ponce Vallejo veronica.ponce@creg.gov.co Subdirectora Administrativa y Financiera Comisión de Regulación de Energía y Gas	Aprobado	Env.: 2025-12-17 19:42:04 Lec.: 2025-12-17 22:20:54 Res.: 2025-12-17 22:21:11 IP Res.: 186.28.131.181